



San Andrés Islas, Catorce (14) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado	88-001-40-03-002-2013-00182-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Leisly Vargas
Auto sustanciación No.	179

Toda vez que, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés Islas, en providencia No. 145 del 23 de mayo de 2023, resolvió confirmar el auto de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por este despacho judicial, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito del proceso de la referencia, se procederá a obedecer y cumplir con lo ordenado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 050 del 26-07-2023

GREICHY PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaría.